

## *La educación de indios y mestizos antillanos en la primera mitad del siglo XVI*

Esteban MIRA CABALLOS  
Doctor en Historia de América. Sevilla

### RESUMEN

En este ensayo tratamos el problema mestizo en las primeras décadas del siglo XVI. Tras analizar los orígenes del mestizaje en las Antillas Mayores, estudiamos el conflicto que los enfrentó a los españoles y los intentos de éstos por aculturarlos. Finalmente indagamos en su status social, observando claramente su marginación, salvo casos muy excepcionales. Pese a todo, en poco tiempo el mestizo antillano fue asimilado cultural y racialmente.

**Palabras clave:** mestizos, sociedad, etnia, integración, educación, aculturación, migración.

### ABSTRACT

In this essay we deal with the mestizo problem in the first decades of the XVIth century. After analysing the origins of the racial mixing in the West Indies, we study the conflict which forced them to fight the Spaniards and the different efforts of the latter to acculturate them. Finally we approach their social status, paying attention specially to their isolation, except for very specific cases. In spite of all, in just a sort period of time the West Indian mestizos were assimilated from a cultural and racial viewpoint.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde los primeros momentos de la Colonización hubo un gran interés, por parte de la Corona, en la educación de los indios. Poco después, cuando se comenzó a vislumbrar el problema de los mestizos tomó la misma actitud con esta minoría étnica. Realmente existía una clara conciencia de la importancia que la aculturación tenía a la hora de consolidar la conquista<sup>1</sup>.

Iglesia y Estado colaboraron estrechamente habida cuenta que sus intereses en aquel momento eran comunes. La Iglesia se beneficiaba de la sujeción de los indios para su más pronta conversión mientras que el Estado veía en la evangelización un aliado inestimable en sus planes de expansión<sup>2</sup>.

Sin embargo, desde un primer momento se planteó la imposibilidad de educar a todos los indígenas, hecho que al menos en las primeras décadas de la colonización tenía cierta lógica. Por ello, se optó por limitar la educación a aquellos nativos que cumpliesen tres requisitos: uno, que fuesen jóvenes, ya que, como afirmó fray Jerónimo de Mendieta, «como niños más tiernos de edad, comprenderían con más facilidad la doctrina que les enseñemos», para después transmitirla al resto de los indígenas<sup>3</sup>. Esta preferencia por los jóvenes tenía claros precedentes en la España medieval, pues, ya en una de las Partidas de Alfonso X «El Sabio» se recogía esta idea de educar a los hijos de los principales «Cá después que ellos fueren enmendados, más ligero puedan los otros ser atraídos a enmienda, et tollerlos de aquel mal que facen»<sup>4</sup>.

Dos, pertenecer a la élite, es decir, tener parentesco directo con algún cacique indígena. Evidentemente la Corona era consciente de la obe-

<sup>1</sup> Nadie duda hoy del importante papel que ha jugado y juega la enseñanza como componente indispensable del control ideológico. Véase por ejemplo L. ALTHUSSER: *Ideologías y aparatos ideológicos del Estado. Notas para una investigación*. Ediciones Pepe, Medellín (Colombia), 1978, p. 28.

<sup>2</sup> H. CAPEL: «Ideología y ciencia en los debates sobre la población americana durante el siglo XVI», *Cuadernos críticos de geografía humana*, 79-80. Barcelona, 1989, pp. 40-41.

<sup>3</sup> Citado por J. ZORAIDA VÁZQUEZ: «La experiencia educativa española en América. Un fracaso de grandes consecuencias». *América y la España del siglo XVI*, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1982, t. I, p. 425.

<sup>4</sup> Citado en J. B. OLAECHEA LABAYEN: «Experiencias cristianas con el indio antillano», *Anuario de Estudios Americanos*, XXVI. Sevilla, 1969, pp. 65-114. Véase también lo que a este respecto dice C. BAYLE: *España y la educación popular en América*. Editora Nacional, Madrid, 1941, p. 275.

diencia que mostraban todos los indios a sus jefes de comunidad por lo que, educando desde pequeños a los futuros caciques, se controlaría de hecho al grueso de los indios. También esta preferencia por la educación de los vástagos de los reyezuelos indígenas tenía rancias raíces históricas en la Península. Nuevamente encontramos una referencia en las celebres Partidas de Alfonso X en las que se recomendaba que se prestase especial atención a los hijos de los nobles<sup>5</sup>.

Y tres, que fuesen varones, lo cual se debía posiblemente a la existencia tan sólo de monasterios masculinos en las primeras décadas, que constituyeron, como es bien sabido, las primeras escuelas indianas. De hecho en un parecer del Consejo de Indias, escrito en 1533, se sugirió que en los monasterios se educasen «niños que sean señalados y niñas y mozas en los de mujeres»<sup>6</sup>.

Por tanto, el objetivo estaba claro: se trataba de enseñar a los hijos de los caciques para que, una vez que heredasen sus respectivos cacicazgos, sus indios tomasen ejemplo. Y a decir verdad, la estrategia no pudo ser más eficiente. Estos primeros indios, enseñados por los franciscanos en sus conventos de Santo Domingo y Concepción de la Vega, fueron de gran utilidad en los años sucesivos ya que se utilizaron como lenguas tanto en la conquista de las demás Antillas Mayores como de Tierra Firme. Son numerosos los ejemplos que ilustran esta afirmación. Por ejemplo en 1511 se autorizó a Diego Colón para que pudiese llevar a Puerto Rico cuarenta indios «ladinos» para que «enseñen a los indios Bozales» de esa isla<sup>7</sup>. Asimismo, cinco años después se ordenó a los tres jerónimos regentes de La Española que entregasen algunos de los indios educados por los franciscanos a unos religiosos que iban a Tierra Firme para que sirviesen de lenguas<sup>8</sup>. En 1519 fueron los mismos jerónimos los que se beneficiaron de esta política pues seleccionaron a los indios más cultivados en las costumbres hispanas para que se trasladasen a los pueblos libres que habían erigido en 1519. Se trataba de llevar anticipadamente a los indios más ladinos que hubiese porque, se-

<sup>5</sup> Partida I, Tít. V, Ley 51. Citado en OLAECHEA LABAYEN, 1969, p. 86.

<sup>6</sup> Parecer del Consejo de Indias, Madrid, 8 de noviembre de 1533. AGI, Patronato 170, R. 41.

<sup>7</sup> Real Cédula a Diego Colón, Sevilla, 21 de junio de 1511. AGI, Santo Domingo 77, R. 2, N. 36, ff. 2-2v.

<sup>8</sup> Real Cédula a los jerónimos, Madrid, 8 de noviembre de 1516. AGI, Contratación 5089, ff. 93v-95v.

gún decían, de otra forma los demás indios no hubieran consentido su traslado<sup>9</sup>.

Cuando a partir de la década de los veinte comenzaron a hacerse notar los mestizos, la Corona tardó poco en concienciarse de la necesidad que había de extender las tareas educativas a esta minoría social.

## 2. LA EDUCACIÓN DE INDIOS Y MESTIZOS EN LAS ANTILLAS MAYORES

Como es bien sabido, ya en 1503 la Corona dispuso la creación de escuelas en todas las iglesias de la isla<sup>10</sup>. En ese mismo año, en las instrucciones al gobernador frey Nicolás de Ovando se le ordenó reunir a los niños indios dos veces al día para enseñarlos «a leer y a escribir y santiguar y signar y la confesión y el Pater Noster y el Ave María y el Credo y el Salve Regina»<sup>11</sup>. El objetivo estaba bien claro, no se pretendía más que enseñarles algunos rudimentos básicos y los principales preceptos de la religión cristiana sin plantearse, desde luego, situaciones más complejas.

No obstante, durante el largo período de gobierno en la Española de frey Nicolás de Ovando no se avanzó en las tareas educadoras. Este hecho no se debe explicar en función de una desidia personal del gobernador sino más bien en la prioridad entonces de otros aspectos como era el asentamiento de la conquista y la pacificación de la isla. A esta circunstancia había que sumar la escasez de clérigos que entonces había en la isla.

En 1509 el Rey se mostraba muy preocupado por la enseñanza del indio, reconociendo que el viejo gobernador Ovando no había logrado ningún avance en este sentido. En las instrucciones a Diego Colón la Corona volvió a insistir en la necesidad de cuidar la enseñanza de los indios, según extractamos a continuación:

<sup>9</sup> Colección de papeles interesantes sobre la población y gobierno de las Indias, h. 1518. AGI, Patronato 173, N. 2, R. 2.

<sup>10</sup> OLAECHEA LABAYEN (1969), p. 92.

<sup>11</sup> Instrucciones a frey Nicolás de Ovando y los oficiales de La Española, Alcalá de Henares, 29 de marzo de 1503. AGI, Indiferente General 418, L. 1, ff. 94v-98v. *CODOIN*, Serie 1.ª, t. XXXI, p. 156. R. KONETZKE: *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1953, pp. 9-13.

«Mandaréis hacer una casa cerca de la iglesia, de la parte donde habéis de mandar que se junten todos los niños de la tal población para que allí los enseñen esta dicha persona las cosas de Nuestra Santa Fe, y a la tal persona podréis mandar que se le de lo que vos pareciere más que a los otros clérigos, en pago de lo que ha de trabajar en los susodicho...»<sup>12</sup>.

Como ya hemos comentado, la educación se dirigió exclusivamente a la élite indígena. En las Leyes de Burgos de 1512 se dispuso que se entregaran a los franciscanos algunos hijos de caciques para que, en un plazo de cuatro años, los instruyesen en «las cosas de la fe» a la par que se les enseñaba a leer y escribir<sup>13</sup>. En 1513 nos consta que se adoctrinaban cuatro o cinco jóvenes indios en cada uno de los dos cenobios franciscanos: el de Concepción de la Vega y el de Santo Domingo<sup>14</sup>. Se trata de los primeros internados de hijos de caciques que tan frecuentes fueron en toda la América Colonial. El mantenimiento de estos indios en los conventos franciscanos se hacía paradójicamente a través de un repartimiento de indios otorgados a estos monasterios con este fin. En 1514, dada la imposibilidad de los franciscanos para dirigir sus encomiendas, se determinó que se entregasen a Lope Conchillos y que éste a cambio les abonase una renta en función a los beneficios obtenidos<sup>15</sup>.

Pese a que desconocemos los métodos de enseñanza utilizados por estos frailes, lo que sí podemos afirmar es el éxito rotundo que supuso la enseñanza de estos aborígenes en los monasterios, de lo que es la muestra más evidente el caso del insurrecto Enriquillo que, como es bien sabido, murió cristianamente y fue enterrado como tal.

En cuanto al número de indios que llegaron a ser educados por los franciscanos, pensamos que debió ser más reducido de lo que algunos historiadores han defendido. Así, por ejemplo, tanto Constantino Bayle

<sup>12</sup> Instrucción al Almirante Diego Colón, Valladolid, 3 de mayo de 1509. AGI, Indiferente General 418, L. 2, ff. 10-11. *CODOIN*, Serie 1.ª, t. XXXI, pp 417-423. También citado en L. ARRANZ: *Don Diego Colón*, t. I. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1982, pp. 206-220.

<sup>13</sup> L. ARRANZ MÁRQUEZ: «Alonso de Espinar O.F.M. y las Leyes de 1512-13». *Actas del I Congreso Internacional sobre los franciscanos y el Nuevo Mundo*. La Rábida, 1985, p. 645.

<sup>14</sup> OLAECHEA LABAYEN (1969), p. 93.

<sup>15</sup> Real Cédula al repartidor de indios de la isla Española, Valbuena, 19 de octubre de 1514. AGI, Indiferente General 419, L. 5, ff. 41-42.

como Juan Bautista Olaechea han abogado por un alto número, basándose exclusivamente en las numerosas cartillas de gramática que llevaron los franciscanos<sup>16</sup>. Sin embargo, la existencia de esas cartillas de gramática no significa de hecho una enseñanza del indio sino que hemos de pensar que éstas estaban pensadas para abastecer a todos los eclesiásticos que decidieran ir a Tierra Firme o a cualquier zona americana susceptible de ser evangelizada. Según las referencias que tenemos nos atrevemos a decir que en los conventos franciscanos de la Española en las primeras décadas de la Colonización no se debieron instruir más que veinte o veinticinco indígenas en total.

No sólo los franciscanos ejercieron tareas educativas, sino que otras órdenes religiosas como la dominica también emprendieron este tipo de actividades. De hecho aparecen reiteradamente cartillas de gramática en los equipajes de los cenobitas de esta última Orden<sup>17</sup>. Aunque detectamos dos diferencias básicas con respecto a los franciscanos: una, la emprendieron obviamente mucho más tardíamente y, dos, las enseñanzas no eran selectivas sino que estaban dirigidas a todos los indios en general.

Asimismo también había clérigos que desempeñaron tareas docentes, dado que, como ya hemos afirmado, estaba dispuesto que junto a las iglesias hubiese una casa para escuela. Conocemos el nombre de uno de los primeros educadores de la América hispana. Se trata de un bachiller llamado Hernando Suárez que enseñaba gramática en la Española desde la primera década del siglo XVI. Por desgracia es muy poco lo que sabemos de este personaje que parece ser llegó en la flota de Ovando de 1502. En 1505 lo tenemos documentado, figurando como clérigo de la iglesia de la villa de Santiago y con un salario anual de cien pesos de oro<sup>18</sup>. Hacia 1513 tenía asignado el doble de sueldo, es decir, 200 pesos de oro por su trabajo en «enseñar a los hijos de los caciques de esa isla Española»<sup>20</sup>. En ese mismo año se consignaron en un envío veinte artes de gramática y

---

<sup>16</sup> Por ejemplo en una expedición de 1512 se llevaron a Santo Domingo nada menos que dos mil cartillas. BAYLE (1941), p. 99. OLAECHEA LABAYEN (1969), p. 97.

<sup>17</sup> OLAECHEA LABAYEN (1969), p. 109.

<sup>18</sup> Información y cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara, Santo Domingo, 13 de octubre de 1531. AGI, Justicia 990, N.º 1, Pieza 2.ª

<sup>19</sup> Real Cédula a los jueces de apelación de la isla Española, Medina del Campo, 24 de febrero de 1513. AGI, Indiferente General 419, L. 4, ff. 107-108.

<sup>20</sup> Real Cédula al doctor Sancho de Matienzo, La Laguna, 19 de abril de 1513. AGI, Indiferente General 419, L. 4, f. 110.

diez evangelios para el padre Suárez<sup>21</sup>. La última referencia que conocemos referente al padre Suárez está fechada en 1529 cuando solicitó a Carlos V que enviara más clérigos y bachilleres para la enseñanza tanto de los indios como de los negros<sup>22</sup>.

De cualquier forma, es evidente que la enseñanza de gramática no era más que un requisito previo para conseguir el objetivo final que no era otro que la evangelización y, por tanto, la sumisión. Por eso jamás se instruyó a los indios en oficios artesanales ni, por supuesto, artísticos. Tan sólo el Obispo de Concepción de la Vega reivindicó, en 1515, que se «mandasen enseñar a algunos indios artes mecánicas»<sup>23</sup>, idea que desde luego no tuvo respuesta ni, por supuesto, fue llevada a la práctica.

Posteriormente, los jerónimos se las ingenieron para financiar la educación de indios en los pueblos indígenas que crearon. Para ello compraron dos casas en Santo Domingo para después alquilarlas. Con la renta de esos dos inmuebles asalariaron a dos clérigos y dos bachilleres en cada uno de los pueblo de indios para que «leyesen gramática y leyesen artes y teología»<sup>24</sup>. Pese a todo, el proyecto de los jerónimos terminó en un rotundo fracaso.

A partir de la década de los veinte se dejó de prestar atención a la educación de los indígenas para dirigir el interés hacia un contingente cada vez más numeroso, es decir, los mestizos. En la Española conocemos el caso de Gerónimo de Quintanilla, preceptor de gramática, que estuvo al menos hasta 1529 enseñando en Santo Domingo pero exclusivamente a los hijos de los españoles<sup>25</sup>. En este sentido, un vecino de Santo Domingo llamado Pedro de Villardiga declaró que vio al dicho Quintanilla «leer gramática en esta ciudad y este testigo tuvo puesto con él a un su hijo a aprender y educar con él ciertos días y después lo metió fraile»<sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> Real Cédula al doctor Sancho de Matienzo, Monasterio del Abrojo, 22 de abril de 1513. AGI, Indiferente General 419, L. 4, f 124.

<sup>22</sup> OLAECHEA LABAYEN (1969), pp. 35-36.

<sup>23</sup> Carta del Obispo de Concepción de la Vega al Rey, Concepción, 16 de julio de 1515. Citada en C. NOUEL: *Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América*, Editora de Santo Domingo, Santo Domingo, 1979, t. I, p. 51.

<sup>24</sup> Carta de Ramírez de Fuenleal a Su Majestad, Santo Domingo, primero de marzo de 1529. AGI, Patronato 174, R. 51.

<sup>25</sup> Probanza de méritos del presbítero Gerónimo de Quintanilla, Santo Domingo, 15 de julio de 1529. AGI, Santo Domingo 9, R. 4, N. 35 anejo.

<sup>26</sup> *Ibidem*.

En 1533 se emitió un parecer del Consejo de Indias en el que se recomendaba enseñar a los hijos de los caciques, y la conveniencia de enviar a las Indias preceptores de gramática. No obstante creemos que esta idea estaba pensada para la Nueva España y no para las islas antillanas donde los indios no eran por ese tiempo más que un triste recuerdo<sup>27</sup>.

En la década de los cuarenta se comenzó a hacer un estudio en unas casas donadas por la Corona donde «los hijos de los vecinos de esa isla y de las otras a ella comarcanas estudiasen y aprendiesen...»<sup>28</sup>, sin que se hiciese mención a los indios cuya presencia en la isla no era más que testimonial. A principios de 1541 residía en las mencionadas casas un latinista llamado fray Antonio de Mendoza que enseñaba a cerca de cincuenta estudiantes, todos ellos hijos de españoles<sup>29</sup>.

Lo cierto es que cuando la Corona preguntó en 1550 por qué no se enseñaba a los aborígenes, la Audiencia de Santo Domingo respondió que casi no quedaba ninguno y los poco que había eran incapaces y estaban dispersos por la isla:

«Ninguno de ellos tiene capacidad para hacer haciendas ni tener caudales y lo que ganan soldados luego lo gastan y emplean en sus vicios de beber y comer y en cosas de esta calidad y si alguno hay que no sea tan ladinos éstos están en hatos de vacas y ovejas y otras haciendas muy lejos de esta ciudad que es imposible juntarse para lo dicho...»<sup>30</sup>.

En definitiva, hacía décadas que se había abandonado en la Española la educación del aborígen que en líneas generales no tuvo más logros que las varias decenas de aborígenes que consiguieron educar algunos frailes y clérigos de la isla.

<sup>27</sup> Parecer del Consejo, Madrid, 8 de noviembre de 1533. AGI, Patronato 170, R. 41.

<sup>28</sup> Real Cédula a los oficiales de la isla Española, Talavera, 11 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 12-13.

<sup>29</sup> *Ibidem*. Fernández de Oviedo definía el referido estudio de la siguiente manera: «Hanse fecho agora nuevamente unas escuelas para un colegio donde se lea gramática e lógica, e se leerá Filosofía e otras ciencias, que a do quiera será estimado por gentil edificio». G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO: *Historia General y Natural de las Indias*. Editorial Atlas, Madrid, 1992, T. I, L. III, Cap. XII, p. 81. En otra ocasión Oviedo afirmó «que le parece a este testigo (Oviedo) que aquella (casa) bastará para leerse en ella gramática y lógica y vivir un bachiller que leyera en tanto que Hernando Gorjón hacía las escuelas y colegio en que se lean las ciencias. Juicio de Residencia que tomó el licenciado Cerrato, Santo Domingo 1 de abril de 1544. AGI, Justicia 45, ff. 143v-144.

<sup>30</sup> Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad, Santo Domingo, 30 de diciembre de 1550. AGI, Santo Domingo 49, R. 20, N. 132.

En lo referente a la isla de San Juan los logros en esta materia no fueron mayores, pese a que se llevaron indios de la Española con la intención de que sirviesen de ejemplo a los indios bozales<sup>31</sup>. Sin embargo poco fruto se obtuvo de esta ventaja pues según una carta del Obispo Alonso Manso a Su Majestad, escrita en 1528, pese a que estaba ordenado que se llevasen los indios de hasta seis años a las iglesias para enseñarlos «no lo han querido hacer por lo que no están enseñados en gramática ni en las cosas de la fe»<sup>32</sup>.

En el caso de Cuba, sabemos que se le ordenó a Diego Velázquez tempranamente que cuidase de adoctrinar a los indios «en las cosas de la fe» evitando los errores cometidos en La Española<sup>33</sup>. No obstante, y pese a las advertencias, los resultados no fueron mejores que en las demás islas Antillanas. Así, en 1533, se decidió que la única manera de educar a los indios era tomarlos desde pequeños como habían hecho en La Española. Y así se hizo, pues en ese año los franciscanos de Santiago de Cuba tomaron a su cargo a cinco indios, con edades comprendidas entre los cinco y los ocho años<sup>34</sup>. Nada sabemos del resultado de esta experiencia.

También en la isla Margarita se decidió educar a los hijos de varios caciques de paz esta vez con la intención manifiesta de que sirviesen después para hacer la guerra a los caciques que andaban alzados en los montes<sup>35</sup>.

### 3. LA ENSEÑANZA DE INDIOS Y MESTIZOS EN ESPAÑA

Desde muy temprano se intentó la instrucción de determinados grupos indígenas en la Península Ibérica con la intención expresa de «les llevar y aprender nuestra habla y volverlos a sus naturalezas...»<sup>36</sup>.

<sup>31</sup> Real Cédula a Diego Colón, Sevilla, 21 de junio de 1511. AGI, Santo Domingo 77, R. 2, N. 36, ff. 2-2v.

<sup>32</sup> Carta del Obispo de la isla de San Juan a Su Majestad, Madrid, 17 de agosto de 1528. AGI, Indiferente General 421, L. 13, ff. 285v-286.

<sup>33</sup> Real Cédula a Diego Velázquez, Valladolid, 8 de mayo de 1513. AGI, Indiferente General 419, L. 4, ff. 134-134v.

<sup>34</sup> Real Cédula al padre guardián del monasterio de San Francisco de Santiago, Monzón, 3 de octubre de 1533. AGI, Santo Domingo 1121, L. 1, f. 173v.

<sup>35</sup> Probanza sobre la conquista de la isla Margarita, 1534. AGI, Justicia 1003, N. 4, 1.ª pieza, pregunta 32.

<sup>36</sup> C. COLÓN: *Diario de a bordo*. Historia 16, Madrid, 1986, p. 94.

El primer joven cacique que tenemos noticias estuvo en España es Diego Colón, un indio tomado por el primer Almirante en la isla de Guanahani<sup>37</sup>. A su regreso del Primer Viaje lo trajo consigo, junto a nueve indios más, con la intención de instruirlo para que le sirviese de intérprete en su Segunda Expedición descubridora<sup>38</sup>. Posteriormente, el indio Diego Colón vivió en casa del mismo gobernador Ovando, el cual lo envió de nuevo a Castilla, en 1504, junto a otros dos aborígenes<sup>39</sup>. En Castilla murieron al poco tiempo los dos caciques acompañantes, mientras que Diego Colón continuó viviendo y aprendiendo a leer con unas cartillas que se le compraron para tal fin<sup>40</sup>. Pese a todo, también estuvo afectado por cierta enfermedad durante su estancia en la Península pues, en 1505, fue curado de «una postema que le salió... en la garganta»<sup>41</sup>. El indio recibió en todo momento buen trato, pues, no en vano la Corona pensaba obtener grandes servicios a su vuelta a la Española, según se deduce de una respuesta de Su Majestad a los oficiales de la Casa de la Contratación:

«Lo que decís del indio hijo de cacique que habéis hecho relación tened cuidado de lo continuar y que sea muy bien tratado así en lo espiritual como en lo temporal de manera que cuando plugiere a Dios que se haya de tornar a la Española vaya de acá muy contento para que los indios tengan conocimiento como acá son tratados y de las cosas de la fe para que sea causa de más ligeramente los atraer a ella»<sup>42</sup>.

<sup>37</sup> P. M. DE ANGLERIA: *Décadas del Nuevo Mundo*. Editorial Polifemo, Madrid, 1989, p. 34.

<sup>38</sup> De hecho el cronista Fernández de Oviedo nos dejó constancia de esta actividad de Diego Colón como intérprete: «E como el Almirante volvía consigo algunos de los indios que había llevado a España, entre ellos uno que se llamaba Diego Colón, e había mejor que los otros aprendido, e hablaba ya medianamente la lengua nuestra, por su interpretación, el Almirante fue muy enteramente informado de muchos indios y del propio rey Goacanagari de como había pasado lo que es dicho, mostrando este cacique mucho pesar de ello». FERNÁNDEZ DE OVIEDO (1992), T. I, Lib. I, Cap. XII, pp. 46-47.

<sup>39</sup> Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Matienzo, 1505. AGI, Contratación 4674, l. 1, f. 483v.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> Descargo al cirujano de 485 maravedís por la cura que hizo al cacique Diego Colón, 26 de junio de 1505. AGI, Contratación 4674, L. 1, f. 96v.

<sup>42</sup> Respuesta a los oficiales de la Casa de la Contratación, Segovia 11 de agosto de 1505. AGI, Indiferente General 418, L. 1, ff. 171v-172v.

Nuevamente este indio fue instruido en tierras castellanas tanto en gramática como sobre todo «en las cosas de la fe»<sup>43</sup>. No sabemos en que año regresó exactamente pero en 1508 estaba ya en la Española, pues, frey Nicolás de Ovando lo utilizó en un experimento de libertad que creo con los indios más ladinos de la isla<sup>44</sup>.

En 1512 el gobernador Diego Colón propuso traer indios a Castilla con la intención de que tomasen el hábito religioso<sup>45</sup>. De esta forma se pretendía que a su regreso a las Indias hiciesen «mucho más fruto a sus naturales»<sup>46</sup>. Obviamente, la propuesta no prosperó porque al excluyente estamento eclesiástico le pareció excesivo que los ingenuos indios pudiesen hacer carrera eclesiástica.

Hacia 1516, aparece el primer proyecto importante de evangelización de indígenas en Castilla. En este año el Rey ordenó traer seis indias y cuatro indios a la Casa de la Contratación con la intención de instruirlos en la fe y a las órdenes directas del Arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza<sup>47</sup>. Poco fruto se obtuvo, en realidad, de esta experiencia pues a poco de comenzar murieron dos indios, mientras que para el mes de octubre tan sólo quedaban cuatro indias y un indio, habiendo fallecido el resto en el transcurso de los meses. Estos indios estuvieron depositados en el monasterio de San Leandro de Sevilla<sup>48</sup>, recibándose por su remuneración aproximadamente diez maravedís diarios por cada indio. En dicha cuantía se incluía la alimentación, el vestido y el calzado, mientras que los gastos en medicinas, hospitalización y entierro se consideraban gastos extraordinarios que la Corona debía abonar aparte. El experimento educativo de 1516, como ya hemos mencionado, acabó

<sup>43</sup> Respuesta a los oficiales de la Casa de la Contratación, Segovia, 11 de agosto de 1505. AGI, Indiferente General 418, L. 1, ff. 171v-172. Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Sancho de Matienzo. AGI, Contratación 4674, L. 1, f. 483v.

<sup>44</sup> Se trató de un ensayo realizado con un grupo de indios —los más hábiles— para ver si eran capaces de vivir por sí solos. E. MIRA CABALLOS: *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Muñoz Moya Editor, Sevilla, 1997, pp. 110-111. En 1514 aún vivía el indio pues se entregó en encomienda en el repartimiento de Rodrigo de Albuquerque.

<sup>45</sup> Real Cédula al Almirante, Jueces y Oficiales de la isla Española, Burgos, 5 de junio de 1512. R. MARTE: *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*. Fundación García Arévalo, Santo Domingo, 1981, pp. 110-111.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> Real Cédula a Sancho de Matienzo, Madrid, 17 de julio de 1516. AGI, Indiferente General 419, L. IV, ff. 6v-7.

<sup>48</sup> Cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación Sancho de Matienzo, 1516. AGI, Contratación 4675A, fols. 70-78.

en el fracaso porque los indios, pese a los buenos tratos que se les proporcionaron, perecieron en apenas un año sin que se pudieran analizar sus avances<sup>49</sup>.

Algunos de estos jóvenes indios fueron vistos practicando sus juegos en Sevilla por el cronista Andrés Navajero que nos dejó una de las más tempranas descripciones de estos indígenas residentes en tierras peninsulares:

«... También vi algunos jóvenes de aquellas tierras (se refiere a las Indias) que acompañaban a un fraile que había estado allí predicando para reformar las costumbres de los naturales y eran hijos de señores de aquellos países; iban vestidos a su usanza, medio desnudos, y sólo con una especie de juboncillo o enaguetas; tenían el cabello negro, la cara ancha, la nariz roma, casi como los circasios, pero el color tira más a ceniciento; mostraban tener buen ingenio y vivo para todo, pero lo singular era un juego de pelota que hacían a estilo de su tierra: la pelota era de una especie de leño muy ligero y que botaba mucho, tamaño como un melocotón o mayor, y no la rebatían con las manos ni con los pies, sino con los costados, lo que hacían con tal destreza que causaba maravilla verlo; a veces se tendían casi en tierra para rebatir la pelota, y todo lo hacían con gran presteza»<sup>50</sup>.

Posteriormente, hacia el año 1529, se llevó a cabo otra experiencia de las mismas características, ordenándose la traída a la Península de ocho hijos de caciques cubanos. El fin de este proyecto era ponerlos en materia «donde sean industriados en las cosas de Nuestra Santa Fe católica y a vivir política y ordenadamente»<sup>51</sup>. Éstos fueron repartidos entre varios cenobios españoles, de la siguiente forma: cuatro en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, dos en el de Santo Domingo

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> A. NAVAJERO: *Viaje por España (1524-1526)*, Editorial Turner, Madrid, 1983, pp. 40-41 y 124-125. También citado en S. MONTOTO: *Biografía de Sevilla*. Editorial Castillejo, Sevilla, 1990, p. 213. El juego que describe Navajero estaba muy difundido en América y se practicaba en extensas zonas de Mesoamérica y en el área antillana.

<sup>51</sup> Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 4 de diciembre de 1529. AGI, Indiferente General 1952, L. 2, ff. 25v-26v. Aunque sabemos que en principio fueron solicitados doce indios parece ser que solo llegaron ocho. Respuesta al teniente de gobernador Gonzalo de Guzmán, Monzón, 5 de junio de 1528. AGI, Indiferente General 421, L. 13, ff. 164v-167v.

de Sevilla e igual número en el monasterio franciscano Casa Grande de Sevilla<sup>52</sup>.

La última noticia que tenemos de esta experiencia es que el Rey solicitó, un año después, información sobre la situación, estado de salud y avances en la educación de estos aborígenes americanos<sup>53</sup>. Por desgracia la respuesta que podía haber aportado multitud de datos sobre el aprendizaje de estos indios no la hemos podido localizar. La ausencia de documentación y el hecho de que no aparezcan descargos para el mantenimiento de esos indios en los respectivos monasterios parece indicar un temprano fracaso de la experiencia. No obstante parece ser que algunos de estos indios llegaron a profesar en la Orden dominica<sup>54</sup>.

En cuanto a los mestizos también la Corona se mostró muy favorable a su traída a la Península con la intención evidente de apaciguar los ánimos de un grupo especialmente activo. El objetivo era sin duda «ladinizarlos», es decir, formarlos en las costumbres hispanas. No en vano es bien sabido que entre los indios alzados en las Antillas Mayores en la tercera década del siglo XVI había muchos de estos mestizos que, incluso, por su mayor conocimiento, capitaneaban al resto de los indígenas<sup>55</sup>.

También las propias familias fomentaron su arribada a España pues querían un futuro mejor para estos hijos naturales. No cabe duda que el objetivo último era su integración en la sociedad española «adoctrinándolos en la fe católica y enseñándoles el comportamiento y la policía de los blancos»<sup>56</sup>. Por citar un ejemplo representativo en 1554 le fue asignado un tutor a una mestiza de unos dieciocho o diecinueve años que se encontraba en Sevilla «en la casa de las niñas de la doctrina cristiana»<sup>57</sup>.

Por tanto existían sobrados argumentos para que las autoridades españolas facilitasen la llegada a España de los mestizos. Concretamente la

<sup>52</sup> *Ibidem*. En 1530 llegaron a Sevilla dos indios en una expedición que llegó del Río de la Plata y al parecer fueron alojados en el monasterio jerónimo de Sevilla. OLAECHEA LABAYEN (1969), p. 108.

<sup>53</sup> Carta al monasterio de Santo Domingo de Sevilla, Ocaña, 22 de diciembre de 1530. AGI, Indiferente General 1961, L. 2, ff. 15v-16. Carta a los frailes de Guadalupe, Madrid, 22 de diciembre de 1530. AGI, Indiferente General 1961, L. 2, ff. 16-16v.

<sup>54</sup> OLAECHEA LABAYEN (1969), pp. 11-112.

<sup>55</sup> Véase MIRA CABALLOS (1997), pp. 313 y ss.

<sup>56</sup> J. GIL: «Los primeros mestizos indios en España: una voz ausente», en *Entre dos Mundos*. E.E.H.A., Sevilla, 1997, p. 22.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 32.

Corona tomó dos medidas: una, traer algunos mestizos para ser aculturados en España, y otra, facilitar las cosas a los españoles que a su regreso a la Península quisiesen traerse consigo a sus hijos naturales.

En relación a la primera medida debemos decir que la política fue similar a la empleada con algunos hijos de caciques. En este sentido en 1547 se trajeron a Sevilla dos mestizos cubanos para ponerlos en un estudio o colegio con el fin de formarlos como españoles<sup>58</sup>.

Y por otro lado, con vistas a la educación la Corona facilitó su traslado a la Península, expidiendo numerosas licencias desde 1513. Concretamente en enero de este último año se otorgó una autorización a un tal Juan García Caballero para llevar a Castilla a dos hijos suyos habidos con una indígena. El fin era muy explícito, es decir doctrinarlos y enseñarlos «en las cosas de nuestra Santa fe Católica»<sup>59</sup>. Posteriormente, y muy concretamente entre 1515 y 1524, conocemos al menos quince licencias más de estas características, referidas todas ellas a mestizos nacidos en las Antillas Mayores y en Tierra Firme<sup>60</sup>.

Pero es más, en 1524 la Corona legalizó la migración de mestizos a Castilla, eximiendo de la licencia real como había sido habitual. Efectivamente expidió una licencia general para que todas aquellas indias «que tuviesen hijos de un español» pudiesen embarcar para la Península, con tan sólo un informe del gobernador de la provincia de donde fuese natural<sup>61</sup>. Desde entonces la libertad de los mestizos para pasar a la Península fue absoluta. Pese a todo la Real Cédula de 1524 sólo se refería a los mestizos menores de edad que viajasen con su madre. En el caso de ser adultos y arraigados a la tierra seguía siendo necesaria la pertinente licencia real. De hecho conocemos algunas licencias expedidas con posterioridad que demuestran esta circunstancia. Así, por ejemplo, en 1538 un mestizo de la Española, llamado Francisco Marmolejo, recibió una Real Cédula autorizándole a vender sus propiedades para marcharse a Sevilla<sup>62</sup>.

---

<sup>58</sup> Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, Madrid, 11 de marzo de 1547. AGI, Indiferente General 1964, L. 10, ff. 174v-175.

<sup>59</sup> Real Cédula al gobernador Diego Colón, Valladolid, 17 de enero de 1513. AGI, Indiferente General 419, L. 4, f. 70v.

<sup>60</sup> GIL-BERMEJO (1983), p. 544.

<sup>61</sup> Real Cédula de Carlos V, Burgos 21 de mayo de 1524. *Recopilación de Leyes de Indias*, T. II, Lib. VI, Tít. I, Ley VIII, f. 189. Fue ratificada en Valladolid el 30 de agosto de 1555.

<sup>62</sup> Real Cédula a los oidores de la Audiencia de Santo Domingo, Valladolid, 27 de junio de 1538. AGI, Santo Domingo 868, L. 1, ff. 132v-133.

Asimismo conocemos el periplo por Europa de un joven mestizo de situación social acomodada, llamado Diego de Avila<sup>63</sup>. Pese a tener su vida resuelta en México decidió conocer Europa, arribando a Sevilla en torno a 1549<sup>64</sup>. Desde Sevilla marchó a Roma como paje y secretario de un caballero llamado Antonio de Osorio. En 1556, una vez regresado a Sevilla enfermó gravemente, muriendo al año siguiente en el sevillano hospital del Amor de Dios de Sevilla. En agradecimiento a las atenciones recibidas en el mencionado hospital dejó a éste nada menos que la tercera parte de su fortuna<sup>65</sup>.

Sin embargo no todos los mestizos habían nacido en las Indias. Así, por ejemplo el tres de septiembre de 1559 se bautizaron en la parroquia de Santa María del Castillo de Badajoz dos mestizos, llamados Juan y Diego, «hijos de Catalina Sánchez, prieta de Leonor de Chaves»<sup>66</sup>.

Por lo demás, no tenemos certeza del número exacto de mestizos que llegó a haber en la Península aunque a juzgar por algunas informaciones con las que contamos debieron ser muy numerosos. Así, en un pleito llevado a cabo en la década de 1550, los testigos, al ser preguntados si habían visto mestizos, declararon unánimemente que habían conocido a muchos «en Indias y en España»<sup>67</sup>.

Aunque se cumplió el objetivo de «ladinizar» a estos elementos revoltosos lo cierto es que los mismos españoles percibían la diferencia entre los indios y los mestizos, no sólo en el aspecto físico sino también en su comportamiento más altivo. En este sentido conocemos una declaración de un regidor de la ciudad de Antequera, llamado Francisco López Tenorio, quien nos dejó una de las descripciones más tempranas de estos mestizos en Castilla, al decir textualmente:

«Que el dicho Juan indio *es mestizo* y que le parece y por tal lo tiene por su cabeza, cabello, color y habla y fisonomía porque este

<sup>63</sup> Gil (1997), pp. 32-33.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> Codicilo de Diego de Ávila, Sevilla, 9 de mayo de 1557. Tanto este codicilo como su testamento, fechado el 16 de diciembre de 1556 han sido transcritos por J. Gil (1997), pp. 33-36.

<sup>66</sup> Archivo parroquial de San Agustín de Badajoz, Libro de Bautismos N.º 1, fol. 70v. Curiosamente al final de la partida aparece un formulismo que no encontramos en el resto de las partidas y que decía así: «y porque es verdad lo firmó de su nombre el dicho cura», lo cual delata claramente que el bautizo de mestizos constituía algo lo suficientemente «raro» como para que requiriese semejante colofón de refrendo.

<sup>67</sup> Pleito entre Hernando Carrillo Rótulo, vecino de Almagro, y el mestizo Juan. 1558. AGI, Justicia 1023, N. 1, R. 2.

testigo ha visto muchos mestizos en las dichas Indias de Su Majestad y en estos Reinos de España y también le parece indio mestizo porque los indios son gente más simple que no los mestizos los cuales son todos desenvueltos y muestran más ser y valentía de ánimo que los indios y así el dicho Juan mestizo mostró en su manera ser hijo de español y en su desenvoltura y esto es lo que sabe»<sup>68</sup>.

En ocasiones estos mestizos optaron por desposarse con personas de su misma condición, pues en Badajoz vivían en el último cuarto del siglo XVI un matrimonio de mestizos. Se trataba de Bartolomé Morera y Mencía Vázquez que el 5 de agosto de 1588 bautizaron a un hijo suyo llamado Alonso<sup>69</sup>. Este dato confirma la existencia de familias mestizas plenamente integradas en la sociedad española, participando de sus costumbres, y cumpliendo los mandamientos de la Iglesia Católica. Obviamente muchos de estos mestizos jamás volvieron a sus lugares de origen terminando sus días en Castilla y siendo asimilados por la cultura hispana.

---

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> La partida decía así: «En este dicho día, mes y años (5-VIII-1588) bauticé el dicho cura a Alonso, hijo de Bartolomé Morera y de Mencía Vázquez, su mujer, mestizos, fueron padrinos Juan de Zafra y su madre Mari Sánchez «la Mira», vecina de esta ciudad. Archivo de la parroquia del Sagrario de Badajoz, Libros de Bautismos, N.º 6.